

CIRCULAR No. 004

FECHA: 12 de Enero 2024

PARA: DIRECTORES REGIONALES, GRUPO DE CONTABILIDAD Y GRUPO DE TESORERÍA

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: FINALIZACION OPERACIONES PRESUPUESTALES 2023

Conforme con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.15. del Decreto 1068 de 2015, El Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación tendrá un período de transición al inicio de cada año, con el fin de que las entidades realicen los ajustes a que haya lugar a los compromisos y obligaciones presupuestales. Para la presente vigencia este periodo va del lunes 1º de enero al Sábado 20 de enero de 2024, tiempo en el cual se debe depurar al máximo los valores que constituirán el Rezago Presupuestal de la Entidad (reservas presupuestales y de las cuentas por pagar).

La depuración de los Certificados de Registros Presupuestales y por ende los Certificados de Disponibilidad Presupuestal incide directamente en el informe de ejecución presupuestal, por tal motivo a partir de hoy a las 5.00 p.m. ningún funcionario de las Direcciones Regionales, Grupo de Tesorería y Grupo de Contabilidad puede efectuar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

Lo anterior, por cuanto los Grupos de Presupuesto y Tesorería deben elaborar los informes de ejecución y rezago presupuestal; así como los acuerdos de Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC para ser sometidos a la aprobación del Consejo Directivo de la Entidad. Una vez aprobados los acuerdos se puede proceder a realizar los pagos de los Servicios Públicos correspondientes al mes de diciembre de 2023, de las 195 Oficinas de Registro, del nivel Central, y demás sedes de la SNR a nivel nacional. De igual manera el pago de comisiones de servicios y de la nómina del mes de enero de los funcionarios de la Entidad, entre otros.


WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA

Secretario General SNR

Revisó: María Mónica Lopera – Profesional Secretaria General 
Elaboro: Ernesto Roa Rosas – Coordinador Grupo de Presupuesto 